



Procedimiento a ser utilizado en la distribución y pago de dividendos.

Se informa a los señores accionistas que el procedimiento a ser utilizado en la distribución y pago de dividendos será el siguiente:

Primero)

Dicho proceso descansa en la instrucción que los accionistas envíen a través de comunicación escrita entregada en las oficinas de SerCor Servicios Corporativos S.A. ("SerCor"), ubicadas en Av. El Golf N°140, piso 1, Las Condes, Santiago, cuyo horario de atención es de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, o por correo electrónico a acciones@sercor.cl, en la que indiquen cual de las opciones indicadas elige para el pago de dividendos:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista o mandatario con poder registrado;
2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista o mandatario con poder registrado;
3. Envío de cheque nominativo por correo certificado al domicilio del accionista o mandatario que figure en el Registro de Accionistas, o
4. Retiro de cheque en las oficinas de Sercor.

Segundo)

Para lo anterior, se informa que respecto de los accionistas que no hubieren elegido alguna de dichas modalidades antes de la fecha de cierre correspondiente al pago de cada dividendo, se procederá con la modalidad por defecto, consistente en el "Retiro del cheque" en las oficinas de Sercor.

En aquellos casos en que el pago se realice por envío de cheque nominativo, los cheques que sean devueltos por el correo a Sercor, permanecerán bajo su custodia por el plazo de 60 días contados desde su emisión. Pasado dicho plazo, se procederá a girar cheques nuevos, en la medida que el accionista lo solicite en las oficinas de Sercor.

Tercero)

Es preciso destacar que la modalidad de pago que sea elegida por cada accionista será la utilizada por Sercor para todos los pagos de dividendos mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla, y registre una nueva opción.

Cuarto)

Este procedimiento de pago, como las medidas de resguardo habituales, serán aplicables a todos los accionistas de Embotelladora Andina S.A., sin excepción alguna.

Finalmente, y conforme a lo dispuesto en la Circular N°1816 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informa a los accionistas que los costos asociados al envío a los accionistas de la información requerida por la referida Circular, esto es el Saldo Accionario Detallado, es de 0,029 Unidades de Fomento por cartola, incluido su despacho, costos que serán solventados por Embotelladora Andina S.A. tratándose de la cartola anual obligatoria.